

Informan en Ginebra que en Argentina se hizo un Exterminio de Opositores al Estilo Nazi

NACIONES UNIDAS, Ginebra, 21 de febrero (A. F. P.)—La extremada prudencia con que determinadas organizaciones no gubernamentales abordaron hoy aquí el tema de los errores de interpretación de hechos relatados en el "Testimonio sobre campos secretos de detención en Argentina", publicado por Amnistía Internacional, se explica por la solidaridad de aquellas organizaciones entre sí.

Así lo manifestaron hoy observadores calificados de las Naciones Unidas. Agregaron que idéntica cautela se observaba en círculos diplomáticos en torno a este documento elaborado por dos argentinos supervivientes de esos campos. Oscar Alfredo González y Horacio Guillermo Cid de la Paz, que se hizo público el cuatro de febrero en Londres.

En dicho testimonio puede leerse que "traslado" es el nombre del asesinato masivo en Argentina, que un "trasladado", ni en invierno ni en verano, necesitaba de su ropa y que parecía que el compañero "trasladado" dejaba de ser un problema de seguridad, a juzgar por el hecho de que le sacaran los grillos".

En este punto, por ejemplo, "la interpretación de los hechos que dan estos testigos, es la que confiere a su informe la idea de un exterminio estilo nazi, de solución final", dijo la Comisión Internacional de Juristas (CIJ).

Expertos en cuestiones de derechos humanos notaron aquí que el "fondo" del problema estriba en que la buena fe de Amnistía Internacional fue sorprendida. Opinión que es la de la Federación Internacional de Derechos Humanos (F. I. D. H.), quien declaró por boca de su representante permanente en Ginebra, Nelida Elsa Zumstein:

"El verdadero problema del informe es que Amnistía Internacional fue sorprendida en su buena fe. La prueba de ello es que

prometió a las familias de los «desaparecidos» una campaña internacional tendiente a lograr que se esclarezcan todos estos casos".

Amnistía Internacional se limitó a decir que "no tiene pruebas de que la mayoría de desaparecidos y «trasladados» fueron asesinados. Pero estima que, en cualquier caso, incluso si estas personas fueron muertas, el gobierno argentino tiene la obligación de investigar estos casos y publicar los resultados".

Antes había reconocido indirectamente, sin embargo, la existencia de "errores" en el informe, cuando

uno de sus delegados ante la Comisión de Derechos Humanos aquí, Menno Kamminga, aseguró:

"El único punto en que pueden surgir dudas sobre el informe de dos testigos supervivientes de los campos de concentración secretos en Argentina es el que implica que la mayoría de personas desaparecidas y «trasladadas» fueron asesinadas".

Por otro lado, el Comité Internacional de la Cruz Roja visita actualmente las cárceles uruguayas y habla sin testigos con los presos, excepto en once casos especiales (nueve de ellos antiguos tupamaros), que

cumplen condenas en condiciones infrahumanas, revelaron hoy fuentes fidedignas de la ONU.

Se trata exactamente, precisaron, de nueve militantes del Movimiento de Liberación Nacional (MLN, tupamaros), quienes en 1973 fueron trasladados desde el penal número uno (establecimiento militar de reclusión reservado a los hombres) a otra cárcel del país.

La misión de la Cruz Roja, que entre sus cuatro miembros, todos de nacionalidad suiza cuenta un médico, sabe sus nombres y apellidos, pero no recibió autorización del gobierno de Montevideo para visitarlos.

Dicha misión, según las fuentes, piensa que se le permita si no hablar con ellos sin testigos, si por lo menos verlos.

EXCELSIOR

Quitan a una Madre la Custodia de sus Hijos, por su Religión

BUENOS AIRES, 21 de febrero (AFP) — La Corte de Apelaciones de Buenos Aires retiró la custodia de sus dos hijos a una divorciada, considerando que el hecho de pertenecer a los Testigos de Jehová era "negativo" para la educación de los niños.

La sentencia, publicada hoy, se basa en las reglas para "la protección y la educación de los menores" y en la "sana educación de los padres". Precisa que "los problemas provocados por ser Testigos de Jehová son lo suficientemente graves para justificar que la custodia de los chicos sea dada al padre".

La práctica del culto de los Testigos de Jehová fue prohibida en 1978 mediante decreto del gobierno militar argentino. Se consideró incompatible con la Constitución Nacional la negativa a saludar los emblemas nacionales y a cumplir el servicio militar.

Desde entonces, numerosos hijos de miembros de esta Secta fueron expulsados de establecimientos de enseñanza pública por negarse a saludar la bandera.